

## RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01402 00 AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1195

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante, advierte el Despacho que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, se accede a lo peticionado y, en consecuencia se ordena una vez ejecutoriada la presente providencia incluir a la demandada Bibiana Castaño Grisales, en el registro nacional de personas emplazadas, precisándole que dispone del término de quince (15) días, contados a partir de la publicación, a recibir notificación personal del auto de 14 de enero de 2020 (Cfr. fl. 52), mediante el cual se libró mandamiento de pago, so pena de realizar dicha notificación a través de Curador Ad-Litem.

NOTIFIQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

AT